



PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES

Las personas interesadas y, en caso de ser menor de edad, el padre, la madre o quien ejerza su tutoría legal podrán solicitar a la Comisión Organizadora la revisión de la calificación obtenida en una o varias de las pruebas que componen la evaluación. La solicitud de revisión se realizará a través de los medios telemáticos en la sede electrónica de la Universidad de Oviedo, a la que las personas interesadas deberán acceder con su usuario y clave personal. **Una vez realizada la solicitud deberán obtener un resguardo de la misma, que es el que indica que quedó bien grabada.**

Las pruebas objeto de revisión serán corregidas en segunda y, en su caso, tercera corrección, por profesorado diferente, con objeto de verificar, como paso previo, que no existan errores materiales en el proceso del cálculo de la calificación final (que se subsanará por anticipado) y que todas las cuestiones han sido evaluadas y, en estricta revisión, que lo han sido con una correcta aplicación de los criterios generales de evaluación y específicos de corrección. En caso de detectarse errores materiales o de cálculo de la calificación, se subsanarán en la calificación inicial y seguidamente se revisará la prueba partiendo de la nueva calificación.

En el supuesto de que existiera una diferencia menor de dos puntos entre las dos calificaciones, la calificación será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos correcciones. En el supuesto de que existiera una diferencia de dos o más puntos entre las dos calificaciones, se efectuará, de oficio, una tercera corrección y la calificación final será la media aritmética de las tres calificaciones.

Una vez finalizado el proceso de calificación de la revisión de las pruebas, el alumnado podrá consultar el resultado de la revisión por vía telemática. La Comisión Organizadora adoptará la resolución que establezca las calificaciones definitivas, y la notificación de la resolución se practicará por medios electrónicos mediante la publicación en la sede electrónica de la Universidad de Oviedo a la que podrá comparecer el alumnado con usuario y clave personal, publicación que tendrá carácter de notificación a las personas interesadas. La resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Las personas interesadas y, en caso de ser menor de edad, el padre, la madre o quien ejerza su tutoría legal tendrán derecho a ver las pruebas revisadas una vez finalizado en su totalidad el proceso de revisión establecido en el art. 10 del Decreto 310/2016, de 29 de julio, en el plazo de diez días a contar desde la notificación de la resolución de revisión.

Dicha solicitud se realizará a través del Registro General de la Universidad de Oviedo o cualquiera de sus registros auxiliares.

Registro General de la Universidad de Oviedo, Plaza de Riego, 4. -Oviedo
Edificio Científico Tecnológico Campus de Mieres, C/ Gonzalo Gutiérrez de Quirós, s/n. -Mieres
Aulario Sur del Campus de Viesques. Sección de Asuntos Generales, planta baja. -Gijón
Aulario CC. Jurídico-Sociales, Campus Cristo A. C/ Catedrático Valentín Andrés Álvarez, s/n. -Oviedo
Edificio de Servicios Universitarios de Avilés – C/ Ferrería, 7-9. -Avilés
Administración del Campus del Milán. C/ Amparo Pedregal s/n. -Oviedo